



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN, SEDE UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DIE-UD

PROTOCOLO DE ADMISIÓN.

El Consejo Académico del Doctorado en Educación-CADE, atendiendo a los Art. 32, 33, 34, 35 y 36 del Acuerdo 02/2010 del CSU define el siguiente documento para el procedimiento en la inscripción, selección y matricula de los aspirantes al programa.

Artículo 32°. De la admisión

Es el acto por el cual el programa selecciona académicamente a aquellas personas que solicitan inscripción y que cumplen con los requisitos establecidos por la Universidad. Los aspirantes podrán solicitar su admisión a cualquiera de los énfasis que el Doctorado ofrece. La admisión es bianual y es establecida por el CADE teniendo en cuenta diversos aspectos como los cupos ofrecidos por los profesores doctores de los grupos de investigación pertenecientes al proyecto, los énfasis, líneas de investigación y demás políticas de desarrollo. La oferta mínima de cupos es de cuatro; en todo caso dicha oferta es avalada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias y Educación. El proceso de admisión contempla tres fases: inscripción, selección y matricula.

El Calendario de Admisión al DIE-UD para el periodo académico correspondiente será aprobado por el Consejo Académico de la Universidad, dado que las fechas de

admisión de los demás Postgrados no contemplan tiempos que los aspirantes admitidos al DIE-UD deben contar para la financiación de sus estudios.

Artículo 33°. De los requisitos de Inscripción

Los exigidos por las instituciones adscritas al doctorado. Para el caso del proyecto de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas DIE-UD, los requisitos de inscripción son los siguientes:

- a. Original del recibo de consignación de la inscripción, por el valor estipulado por la Universidad.
- b. Haber realizado una reunión previa con el grupo o grupos de investigación y posible director de la tesis, con el fin de identificar en sus líneas de investigación posibilidades de articulación con la propuesta de tesis. Lo anterior, sin compromiso de aceptación.
- c. Presentar la hoja de vida con los correspondientes soportes (producción académica, participación en proyectos, pertenencia a un grupo de investigación, los títulos de estudios).
- d. Demostrar que se está inscrito en la plataforma ScienTI Colombia.
- e. Presentar una propuesta de investigación en el formato de establecido por el CADE.

Los requisitos contemplados en los literales (c) y (d) se presentarán en formato digital al diligenciar el Formato de Inscripción en línea desde el portal web (http://die.udistrital.edu.co/), el cual junto con los requisitos contemplados en los literales (a) y (e) serán entregados en medio impreso en el Proyecto Académico DIE-UD.

El requisito contemplado en el literal (b) es opcional, teniendo en cuenta las fechas del Calendario de Admisión.

Artículo 34°. De los requisitos de selección

Son requisitos de selección los siguientes:

- a. Comprometerse por escrito a dedicar tiempo completo a los estudios de Doctorado.
- b. Acreditar preferiblemente el título de Magíster o, en su defecto, producción investigativa en educación, la cual será homologada por el CADE.
- c. Haber sido aceptado por un grupo de investigación del programa, al cual está vinculado el posible director o directora de tesis, a quien se le presenta la propuesta de investigación, que es evaluada por él mismo y corresponde al 40% de la evaluación total. El formato de evaluación será establecido por el CADE.
- d. Presentar una entrevista ante los profesores designados por el CADE, que equivale al 15% de la evaluación total.

- e. Demostrar comprensión de lectura en una segunda lengua moderna elegida por el aspirante que equivale al 15% del total de la evaluación. La evaluación será realizada por el ILUD de común acuerdo con el CADE.
- f. Evaluación de la hoja de vida por parte de los profesores del CADE en sesión ampliada con los demás profesores del programa, esta evaluación equivale al 30% de la evaluación total. Los criterios de evaluación de la hoja de vida los establece el CADE.
- g. El puntaje mínimo para que el aspirante sea elegible es de setenta puntos sobre cien (70/100). A partir de los resultados obtenidos, el CADE toma la decisión teniendo en cuenta la disponibilidad de cupos y los puntajes obtenidos.

Parágrafo.

Los porcentajes de la pruebas pueden ser modificados por el CADE después de los procesos de autoevaluación.

El requisito contemplado en el literal (*d*) se realizará en las fechas del Calendario de Admisión por dos (2) profesores designados por el CADE, quienes diligenciarán en línea de forma independiente desde el portal web (http://die.udistrital.edu.co/), el Formato para la entrevista de aspirantes al Doctorado. El Formato debe contemplar los siguientes datos:

- ✓ Énfasis al cual se presenta el aspirante.
- ✓ Nombre del Aspirante.
- ✓ Nombre del profesor entrevistador.
- ✓ Aspectos a considerar: Trayectoria como académico e investigador, proyecciones como investigador y doctor, responsabilidad y compromiso con la investigación y el programa.
- ✓ Observaciones generales.
- ✓ Puntuación parcial (sobre 15 puntos) y puntuación total.

El Formato de evaluación del proyecto de investigación contemplado en el literal *(c)* debe examinar lo siguiente:

✓ Criterios:

- Viabilidad. La metodología esbozada y el marco de referencia inicialmente propuestos demuestran las posibilidades de realización del proyecto en el tiempo.
- o Pertinencia., impacto, coherencia, claridad.

Artículo 35°. Publicación de admitidos

Los resultados de los aspirantes admitidos serán comunicados en la cartelera del programa y página Web de la Universidad. Para el caso de los aspirantes admitidos también se les comunica por escrito.

Artículo 36°. De la matrícula

Es el acto inicial y único por el cual el aspirante admitido adquiere la calidad de estudiante. Al suscribir la matrícula, el estudiante se compromete a cumplir los estatutos, reglamentos y demás disposiciones vigentes y aquellas que establezcan las autoridades competentes de las Universidades en cumplimiento de sus funciones legales. Además de los trámites exigidos por la universidad se deben tener en cuenta los siguientes:

- a. 1.Realizar la inscripción de seminarios con su director, a partir de la oferta general de las tres universidades, la cual será publicada por el director o directora general del programa.
- b. 2.La programación semestral de las actividades que integran el espacio de formación en investigación y tesis, es responsabilidad del director de tesis.
- c. 3.La inscripción de seminarios ofrecidos por otros programas nacionales o internacionales serán avaladas por el CADE a solicitud del director o directora de la tesis y del estudiante.
- d. 4.La matricula se oficializará según lo establecido por la Universidad en cada periodo académico.
- e. 5.Los estudiantes aceptados pertenecerán al Doctorado Interinstitucional como programa; sin embargo, académica, administrativa y financieramente, dependen de la universidad en la cual está vinculado su director o directora de tesis, es decir en la cual se matriculan.